



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 134 - 2022 GRC/DRSC/REDCEL/D-RRHH

Celendín, 09 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 33-2022-GR-CAJ/DRSC-RED-CEL/GCS. de fecha 02 de junio del 2022 presentada por la coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud; en el que se solicita la aprobación y reconocimiento de los comités de Acreditación y Auto evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que el artículo 9° numeral 9.2 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización prescribe que en virtud a la autonomía administrativa los gobiernos regionales tienen la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, en la actualidad el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Calidad de salud, ha desarrollado la propuesta técnica de la acreditación de los servicios de salud para el Perú, herramienta que nos va a permitir llevar a cabo la acreditación de los Hospitales del país, comparando el desempeño de la prestación de los servicios de salud con una serie de estándares óptimos, promoviendo la mejora continua de los procesos.

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento; "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos Técnicos - Normativos para su organización;

Que, el Artículo N° 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, y que es de responsabilidad de la Red de Servicios de Salud Celendín aprobar los Equipos de Acreditación y Evaluación Interna de las Microredes de Salud de la RED Celendin;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de la Red Celendín y con la visación de la Oficina de Desarrollo y Recursos Humanos, con las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 22-2015-GR- CAJ/P;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 134 - 2022 GRC/DRSC/REDCEL/D-RRHH

Celendín, 09 de junio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y APROBAR a los integrantes de los Comités de Acreditación y Autoevaluación Interna de las diferentes Microredes, de la RED de Servicios de Salud Celendín correspondiente al año 2022, tal como a continuación se detallan:

MICRORED CELENDIN				
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	ACREDITACION	AUTOEVALUACION
MARCO VILLALOBOS PEREZ	OBSTETRA	JEFE MICRORED CELENDIN	X	X
JAMES EDUARDO DELGADO RAFAEL	LIC. ENF	JEFE P.S. LLAGUAN	X	X
YOBANY GHYSEL VASQUEZ MAYTA	LIC. ENF	JEFE P.S. EUGENIOPAMPA	X	X
MILAGROS IBETH CUBAS BRIONES	LIC. ENF	JEFE P.S. LLANGUAT	X	X
CECILIA DEL CARMEN LARREA TORRES	LIC. ENF	JEFE P.S. UTCO LIMON	X	X
MAYRA IBETH CASTRO HOYOS	LIC. ENF	JEFE P.S. LAGUNAS PEDREGAL	X	X
CARMEN MARIA FERNANDEZ QUIROZ	LIC. ENF	JEFE P.S. SAN ANTONIO	X	X
MARIA MARIBEL GARCIA BECERRA	TEC. ENF	JEFE P.S. SENDAMAL DE HUASMIN	X	X

MICRORED SUCRE				
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	ACREDITACION	AUTOEVALUACION
ANDRES JOSUE ARON PABLO DELGADO	MED. CIR	RESPONSABLE DE SALUD OCULAR	X	X
ROSA TERESA SILVA ARAUJO	OBSTETRA	JEFE DE MICRORED	X	X
MARIA ISABEL GUTIERREZ CHAVEZ	LIC. ENF	RESPONSABLE DE CALIDAD	X	X
LUCY MARISOL SALDAÑA CARRANZA	LIC. ENF	JEFE CENTRO DE SALUD	X	X
KAREN LIZETH ZEGARRA ORTIZ	LIC. ENF	PESONSABLE DE PROMSA	X	X
MIGUEL ANGEL IPARAGUIRRE SANTILLAN	TEC. ENF	PIOBAMBA	X	X

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del comité para que puedan cumplir con la misión encomendada.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA / RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDIN

Dr. Iván Obillos Vargas
C.M.F. 36363 RNA A00308
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 135 - 2022 GRC/DRSC/REDCEL/D-RRHH

Celendín, 21 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 034-2022-GR-CAJ/DRSC-RED-CEL/GCS. de fecha 16 de junio del 2022 presentada por la coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud; en el que se solicita la aprobación y reconocimiento de los comités de Acreditación y Auto evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que el artículo 9° numeral 9.2 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización prescribe que en virtud a la autonomía administrativa los gobiernos regionales tienen la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, en la actualidad el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Calidad de salud, ha desarrollado la propuesta técnica de la acreditación de los servicios de salud para el Perú, herramienta que nos va a permitir llevar a cabo la acreditación de los Hospitales del país, comparando el desempeño de la prestación de los servicios de salud con una serie de estándares óptimos, promoviendo la mejora continua de los procesos.

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento; "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos Técnicos - Normativos para su organización;

Que, el Artículo N° 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, y que es de responsabilidad de la Red de Servicios de Salud Celendín aprobar los Equipos de Acreditación y Evaluación Interna de las Microredes de Salud de la RED Celendin;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de la Red Celendín y con la visación de la Oficina de Desarrollo y Recursos Humanos, con las





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 135 - 2022 GRC/DRSC/REDCEL/D-RRHH

Celendín, 21 de junio del 2022



atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 22-2015-GR- CAJ/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y APROBAR a los integrantes de los Comités de Acreditación y Autoevaluación Interna de las diferentes Microredes, de la RED de Servicios de Salud Celendín correspondiente al año 2022, tal como a continuación se detallan:

MICRORED LA LIBERTAD DE PALLAN

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	ACREDITACION	AUTOEVALUACION
JHON JAIRO HENRIQUEZ RODRIGUEZ	MED. CIR.	JEFE EE. SS	X	X
WILMER TELLO BRIONES	LIC. ENF	PROMSA	X	X
HILDA PAREDES SANCHEZ	LIC. ENF	JEFE M.R	X	X
ZULLY CORREA CUBAS	OBSTETRA	RESP. MATERNO	X	X
OSIAS MEJIA SANCHEZ	TEC. ENF		X	X

MICRORED HUASMIN

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	ACREDITACION	AUTOEVALUACION
KELLER CAMPOS SANCHEZ	OBSTETRA	JEFE EE. SS HUASMIN	X	X
WILLIAM MENDOZA COTRINA	MED. CIR.	JEFE EE. SS JEREZ	X	X
ELIO CARRANZA TERRONES	OBSTETRA	JEFE EE. SS STA ROSA HUASMIN	X	X
FLORDELINDA IDROGO COLUNCHE	LIC. ENF	JEFE EE. SS CHUGUR	X	X
JOSE LUIS VILLANUEVA VERGARA	TEC. ENF	JEFE EE. SS VISTA ALEGRE	X	X
ESTEVAN ATALAYA QUILICHE	TEC. ENF	JEFE EE. SS LAGUNAS	X	X



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 135 - 2022 GRC/DRSC/REDCEL/D-RRHH

Celendín, 21 de junio del 2022

MICRORED MIGUEL IGLESIAS

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	ACREDITACION	AUTOEVALUACION
DOLORES MARROQUIN IGLESIAS	LIC. ENF.	JEFE DE MICRORED	X	X
EYDI ENITH MORI TRIGOSO	LIC. ENF	JEFE EE. SS PIZON	X	X
MARY ALICIA SILVA ROJAS	OBSTETRA	JEFE CS. MIGUEL IGLESIAS	X	X

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del comité para que puedan cumplir con la misión encomendada.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRESA CAJAMARCA / RED III CELENDIN

Dr. Iván Obilias Vargas
C.M.F. 36255 RNA A00306
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 - 2022 GR – CAJ-RSCEL/RSCEL.

Celendín, 02 de agosto del 2022

VISTO:

Los Informes N° 043 y 044-2022-GR-CAJ/DRSC-RED-CEL/GCS. de fecha 21 de julio del 2022 presentada por la responsable de Gestión de la Calidad en Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanados de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que el artículo 9° numeral 9.2 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización prescribe que en virtud a la autonomía administrativa los gobiernos regionales tienen la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, en la actualidad el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Calidad de salud, ha desarrollado la propuesta técnica de la acreditación de los servicios de salud para el Perú, herramienta que nos va a permitir llevar a cabo la acreditación de los Hospitales del país, comparando el desempeño de la prestación de los servicios de salud con una serie de estándares óptimos, promoviendo la mejora continua de los procesos.

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento; "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos Técnicos - Normativos para su organización;

Que, el Artículo N° 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, y que es de responsabilidad de la Red de Servicios de Salud Celendín aprobar los Equipos de Acreditación y Evaluación Interna de las Microredes de Salud de la RED Celendín,

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de la Red Celendín y con la visación de la Oficina de Desarrollo y Recursos Humanos, con las atribuciones conferidas mediante la Ley N.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y la Resolución Ejecutiva Regional N.° 22-2015-GR- CAJ/P;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Autoevaluación Interna de las Microredes de Cortegana y Sorochuco, de la RED de Servicios de Salud Celendín correspondiente al año 2022, tal como a continuación se detallan:

MICRORED CORTEGANA:

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
3	JEFE DEL CENTRO DE SALUD
4	RESPONSABLE DE CALIDAD
5	JEFE DE LA IPRESS DE ANDAMACHAY
6	JEFEDA LA I'PRESS MIRAFLORES
7	JEFE DE LA IPRESS DE CANDEN
8	JEFE DE LA PRESS DE MUSADEN
9	JEFE DE LA IPRESS DE YAGEN
10	JEFE DE LA IPRESS DE VILLANUEVA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 157 - 2022 GR - CAJ-RSCEL/RSCEL.

Celendín, 02 de agosto del 2022



COMITÉ DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA MICRORED CORTEGANA

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD
3	RESPONSABLE DE NIÑO
4	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
5	RESPONSABLE DE FARMACIA
6	RESPONSABLE DEL SIS
7	RESPONSABLE DE MATERNO NEONATAL

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DE LA MICRORED CORTEGANA

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD
3	RESPONSABLE DE NIÑO
4	RESPONSABLE DE MATERNO NENATAL
5	RESPONSABLE DE FARMACIA
6	RESPONSABLE DEL SIS

COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DE LA MICRORED CORTEGANA

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD
3	RESPONSABLE DE NIÑO
4	RESPONSABLE DE MATERNO NENATAL
5	RESPONSABLE DE FARMACIA
6	RESPONSABLE DEL SIS
7	JEFE DE RECURSOS HUMANOS

COMITÉ DE RECLAMOS DE LA MICRORED CORTEGANA

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD
3	RESPONSABLE DE NIÑO
4	RESPONSABLE DE MATERNO NENATAL
5	RESPONSABLE DE FARMACIA
6	RESPONSABLE DEL SIS
7	JEFE DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 - 2022 GR - CAJ-RSCEL/RSCEL.

Celendín, 02 de agosto del 2022

COMITÉ DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACION DE LA MICRORED SOROCHUCO:

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD- NIÑO
3	RESPONSABLE DE MATERNO NEONATAL
4	JEFE DE LA IPRESS DE REJOPAMPA
5	JEFE DE LA IPRESS DE TANDAYOC
6	JEFE DE LA IPRESS DE LLAVIDQUE
7	JEFE DE LA IPRESS DE LA CHORRERA
8	JEFE DE LA IPRESS DE SALACAT
9	JEFE DE LA IPRESS DE CRUZPAMPA

COMITÉ DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA MICRORED SOROCHUCO

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD- NIÑO
3	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MICRORED
4	RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DE LA MICRORED SOROCHUCO

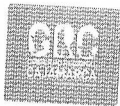
	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD- NIÑO
3	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MICRORED
4	RESPONSABLE DE MATERNO NENATAL
5	RESPONSABLE DE FARMACIA

COMITÉ DE RESOLUCION DE RECLAMOS DE LA MICRORED SOROCHUCO

	CARGO
1	JEFE DE MICRORED
2	RESPONSABLE DE CALIDAD- NIÑO
3	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MICRORED
4	RESPONSABLE DE FARMACIA

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 214 -2022-GR-CAJ/DRS-RED III-CEL/RR.III.

Celendin, 15 de noviembre del 2022.

VISTO:

EL INFORME N° 046 - 2022- GR-CSJ/DRSC-REDCEL/CGS, de fecha 03 de noviembre de 2022;

y,

CONSIDERANDO;

Que, los artículos 2 y II del título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2066-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en la Red de Servicios de Calidad Celendin, resulte pertinente atender al documento presentado por la coordinadora de la Calidad y por consecuencia expedir el Acto Resolutivo de reconocimiento del Plan de Evaluación de Estándares de la Calidad de la Red de Servicios de Salud Celendin y del comité de acreditación y autoevaluación para el 2022-2023, de acuerdo al marco normativo vigente el mismo que consiste en realizar una valoración de los estándares de la Calidad para establecer las fortalezas y debilidades en la Gestión e la Calidad de los Servicios de Salud

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de la RED Celendin y con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos y, con las atribuciones conferida mediante Ley 27783, Ley de Base de la Descentralización y ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Plan de evaluación de Estándares de la Calidad de la Red de Servicios de Salud Celendin correspondiente a los años 2022-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reconocer a los integrantes del comité de acreditación y autoevaluación de gestión de la calidad de la Red de Salud Celendin para los años 2022-2023;

- Directora de la Red de Salud Celendin.
- Coordinadora de la Calidad.
- Coordinadora Atención Integral de Salud.
- Coordinador de Servicios de Salud.
- Coordinador de Gestión de Recursos Humanos
- Coordinador de Unidad de Seguros
- Coordinador de OITE

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar, la presente resolución a la parte interesada, a fin de que tome conocimiento y cumpla sus funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDIN

Obst. Claudia R. León Díaz
DIRECTORA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARGO

Celendín, 25 de noviembre del 2022.

OFICIO N° 2401 - 2022- GRC/DRSC/REDCEL/D-

SEÑOR

M.C. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE.

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

ASUNTO: RESOLUCIONES DIRECTORALES DE PLANES Y COMITES DE ACREDITACION, AUTOEVALUACION.

ATENCIÓN: COORDINADORA DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD
DIRESA CAJAMARCA.

CAJAMARCA

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., para hacerle llegar un cordial saludo, y a la vez hacerle llegar las resoluciones de acreditación y autoevaluación interna de micro redes y de la RED de Salud de Celendín, así mismo dar a conocer las fechas que empiezan a realizar dicha actividad que se empezará a partir de la segunda quincena de agosto hasta la 4ta semana de noviembre del año en curso.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDIN

Obst. Claudia R. León Díaz
DIRECTORA



DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDIN
 MICRORED MIGUEL IGLESIAS
 C.S. MIGUEL IGLESIAS



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Miguel iglesias 27 de julio de 2022

OFICIO N° 027-22-GR.CAJ-DRS-RED CEL-MRMI/C.S.MI

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 RED III - CELENDIN
 TRAMITE DOCUMENTARIO

Exp. N° 2917 Folios: (01)
 Fecha: 27 JUN. 2022
 Hora: 10:13 Firma: [Signature]

SEÑOR : MC. IVAN JESUS OBLITAS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE RED DE SERVICIOS DE
SALUD CELENDIN

DE : LIC. ENF. DOLORES MARROQUÍN IGLESIAS
JEFA DE MICRO RED MIGUEL IGLESIAS

ASUNTO : REFERENCIA AL MEMORANDO 176-2022-
GRC/DRSC/REDCEL/D

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar las fechas consideradas como resultado de la auto evaluación del mes de diciembre del 2021 teniendo en cuenta que nos permite levantar observaciones de las mismas lo cual se detalla

- CS. MIGUEL IGLESIAS con 76 puntos corresponde 22 de julio del 2022
- PS. JORGE CHAVEZ 27 puntos reinicia todo el proceso se realiza el 7 de julio del 2022
- PS. PIZON con 76 puntos se interviene el 25 de julio del 2022
- PS. MUYOC CHICO con 58 puntos se interviene el 14 de octubre del 2022
- PS. MUYOC GRANDE con 43 puntos reinicia el proceso el 14 de julio del 2022
- PS. CHUMUCH con 74 se interviene 10 de agosto del 2022
- PS. RAMBRAN con 63 se interviene el 20 de agosto del 2022

En espera de la asistencia técnica para realizar esta actividad aceptó sugerencias o modificaciones a los presentado.

Es propicia la oportunidad para hacerle presente las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,
 C.S. MIGUEL IGLESIAS
 DOLORES MARROQUÍN IGLESIAS
 LIC. ENFERMERIA
 C.E.P. 16860



RED III - CELENDIN

Proveído N° 2917 Folios: (01)

Pase el Exp. N° 2917 a la comisión y/o oficina de Coord. Calidad

Para su: [Signature]

Celendin 27 Mes 06 Año 2022

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDIN

Dr. Iván Oblitas Vargas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDÍN
C.S Cortegana



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Cortegana, 30 agosto del 2022.

OFICIO N°054-2021-GR-CAJ/DRS – RED-CEL/C.S.CORTEGANA.

A: OBS. CLAUDIA ROSA LEÓN DIAZ
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD CELENDÍN.

ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DE IPRESS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE SALUD

ATENCION: RESPONSABLE DE CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD CELENDIN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. expresándole un saludo cordial y al mismo tiempo, manifestarle la autoevaluación en las distintas IPRESS que pertenecen a la MR CORTEGANA, con la finalidad de evaluar el desempeño de cada prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, estableciendo las siguientes fechas a realizar:

IPRESS	FECHA
CORTEGANA	03-09-2022
MIRAFLORES	09-09-2022
ANDAMACHAY	14-09-2022
VILLANUEVA	18-09-2022
CANDEN	23-09-2022
MUSADEN	26-09-2022
YAGEN	30-09-2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

Dr. Jhon A. Montol Cortez
 **MÉDICO CIRUJANO**
CMP1 097831





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED CELENDIN- MRS HUASMIN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huasmín, 23 de Noviembre del 2022

OFICIO Nº 013-2022-DRSC-RIICEL-PSH/I.

SEÑOR : OBST. CLAUDIA ROSA LEON DIAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED III CELENDÍN

ATENCIÓN : RESPONSABLE DE CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD CELENDIN

ASUNTO : AUTOEVALUACIÓN DE IPRESS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED III - CELENDIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Exp. Nº: 4858 Folios: (01)

Fecha: 23 NOV. 2022

g-sr Firma: [Signature]

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme al Despacho de su digno Cargo, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo manifestarle la autoevaluación en las distintas IPRESS que pertenecen a la MR HUASMÍN, con la finalidad de evaluar el desempeño de cada prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, estableciendo las siguientes fechas a realizar:

IPRESS	FECHA
HUASMÍN	20/10/2022
JEREZ	25/10/2022
LAGUNAS	27/10/2022
CHUGUR	03/11/2022
VISTA ALEGRE	08/11/2022
SANTA ROSA DE HUASMÍN	10/11/2022

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente.



[Signature]
Dra. Gabriela del Carmen Díaz Solís



MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 97876

Gabriela del Carmen Díaz Solís
Jefe del P.S Huasmín

RED III - CELENDIN

Proveído Nº: 4858 Folios: (01)

Pase al Exp. Nº 4858 a la comisión de calidad

Para em: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD CELENDIN

[Signature]
Obst. Claudia R. León Díaz
DIRECTORA